



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán, Sinaloa, 17 de noviembre de 2020

**Estimado solicitante
Presente. -**

En atención a su solicitud con folio número 01436220, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de conformidad con el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se le requiere para que aclare:

En dicha solicitud dice:

"Gustaria conocer como funciona y la transparencia de las acciones de las instituciones que escogí en la parte anterior".

Por lo anteriormente expuesto, concluimos que su solicitud no precisa datos concretos al no tener en claro la información que desea solicitar, ya que menciona *acciones de las instituciones que escogí en la parte anterior*, las cuales no figuran en el escrito.

Asimismo, se le solicita que en un plazo no mayor a diez días hábiles presente la aclaración, de lo contrario se tendrá por no presentada la solicitud. Lo anterior con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia

